



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

INVITACIÓN PÚBLICA

MC 02/2022

OBJETO:

“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION.”

Municipio de El Peñol (N), 05 de octubre de 2022



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.comRES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

INVITACION PÚBLICA 02/2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO CONTRATAR “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL– NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION.”

Municipio de el Peñol (N), 05 de octubre de 2022

Señor (a)

INTERESADOS

SECOP

Apreciado señor:

La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, está interesado en recibir su oferta de conformidad con la siguiente información (bases de la contratación) que indicamos a continuación:

1.- OBJETO: “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION.”

2.- CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO SEGUN UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

1.1.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: 3.- CONDICIONES TÉCNICAS SUGERIDAS: CONDICIONES TÉCNICAS SUGERIDAS: Las condiciones, en este caso se refieren a los requisitos de idoneidad o experiencia que los contratistas deben cumplir, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	BATERIAS SANITARIAS Y AGUA POTABLE				
				SUBTOTAL	\$ 0
2	AULAS ESCOLARES				
4	ESTRUCTURA				
4.1	ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO				
4.1.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,5	806.404,02	\$ 2.016.010
4.2	ELEMENTOS HORIZONTALES EN CONCRETO				
4.2.1	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,4	813.615,30	\$ 2.766.292
5	MAMPOSTERIA				
5.2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO				
5.2.1	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	38	108.532,00	\$ 4.124.216
10	PISOS				
10.1	BASES PISOS Y AFINADOS				
10.1.1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	97,6	31.201,50	\$ 3.045.266
11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
11.2	CUBIERTAS				
11.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSOSES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	664	13.672,60	\$ 9.078.606
11.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO - BLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM COLOR A DEFINIR	M2	106,1	84.539,20	\$ 8.969.609
				SUBTOTAL	\$ 30.000.000
3	RESTAURANTE ESCOLAR				
				SUBTOTAL	\$ 0
4	AREAS COMUNES				
				SUBTOTAL	\$ 0
5	AREAS COMPLEMENTARIAS				
				SUBTOTAL	\$ 0
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 30.000.000

3.1. PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA o el CPNNA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con la construcción o mejoramiento y o adecuación de obras civiles.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida

**INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta

los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

3.2 CUADRO DE CARACTERISTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	BATERIAS SANITARIAS Y AGUA POTABLE				
				SUBTOTAL	\$ 0
2	AULAS ESCOLARES				
4	ESTRUCTURA				
4.1	ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO				
4.1.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,5	806.404,02	\$ 2.016.010
4.2	ELEMENTOS HORIZONTALES EN CONCRETO				
4.2.1	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,4	813.615,30	\$ 2.766.292
5	MAMPOSTERIA				
5.2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO				
5.2.1	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	38	108.532,00	\$ 4.124.216
10	PISOS				
10.1	BASES PISOS Y AFINADOS				
10.1.1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	97,6	31.201,50	\$ 3.045.266
11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
11.2	CUBIERTAS				
11.2.1 8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	664	13.672,60	\$ 9.078.606

**INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

11.2.2 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO - BLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM COLOR A DEFINIR	M2	106,1	84.539,20	\$ 8.969.609
				SUBTOTAL	\$ 30.000.000
3	RESTAURANTE ESCOLAR				
				SUBTOTAL	\$ 0
4	AREAS COMUNES				
				SUBTOTAL	\$ 0
5	AREAS COMPLEMENTARIAS				
				SUBTOTAL	\$ 0
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 30.000.000

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma).
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes estipulados en la presente invitación.
- Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás inherentes al objeto del contrato



1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad de los servicios a prestar y/o bienes a suministrar.
- b) Transportar y entregar los productos a suministrar en los tiempos y en el sitio de destino especificado, en coordinación con el supervisor del Contrato.
- c) Entregar los bienes a suministrar con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento y el anexo técnico, garantizando la calidad de los mismos, según el Pliego de Condiciones.
- d) Entregar informes mensuales de las entregas con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción.
- e) Presentar informes de las entregas, parciales y al final de la ejecución del contrato
- f) Cumplir con el tiempo y lugar de entrega de los bienes y servicios requeridos por el supervisor del contrato en cuanto a calidad y cantidad.

1.4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN:

- a) Transferir los recursos económicos al contratista, en los términos estipulados en el presente Contrato.
- b) Velar por la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- c) Solicitar al contratista los informes y documentos que considere pertinentes, a través del supervisor del Contrato.
- d) Las demás que se requieran que en desarrollo de este Contrato.

2.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado para la ejecución del contrato, entendido este como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, será de NOVENTA (90) DIAS contado desde la suscripción del acta de inicio, no obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

2.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN ubicada en el municipio de EL PEÑOL (N), y las sedes educativas beneficiadas dentro del presupuesto del proceso de selección.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) M/CTE.**

El valor del contrato de obra se estima teniendo en cuenta las características de los bienes y servicios a suministrar junto con los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

**INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

3.1.- FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE, cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
PAGOS PARCIALES	Conforme a avance de obra ejecutada	- Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. - Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. - Actas de corte parcial de obra ejecutada

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Valor
6	2 de septiembre de 2022	\$ 30.000.000

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas.

- ☐ Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
- ☐ Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- ☐ Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.



- ☐ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- ☐ Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- ☐ Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, nologre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- ☐ Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- ☐ Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- ☐ Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ☐ Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ☐ Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- ☐ Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- ☐ Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- ☐ Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- ☐ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ☐ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a.** Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b.** Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c.** Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d.** Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

**INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma; el cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	6 de octubre de 2022	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
PLAZO MAXIMO PARA: PRESENTAR OBSERVACIONES Y PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYME EL PROCESO.	Desde la publicación de la invitación hasta las 06:00 pm del día 6 de octubre de 2022	Recepción de observaciones en el correo; inst.edu.jorge.elicer@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS.	6 de octubre de 2022, hasta las 7:00 pm.	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	A partir del plazo máximo para presentar observaciones y hasta el 7 de octubre de 2022 hasta la 22:00 pm	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
PRESENTACIÓN OFERTA Y CIERRE CONVOCATORIA	Desde el día 7 de octubre de 2022, hasta el 7 de octubre a las 08:00 am hasta el 5:00 pm de octubre	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	7 de octubre de 2022 a las 5:00 pm	En la secretaria de rectoría INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN ubicado en el ,municipio del EL PEÑOL (N), se realizará de forma virtual, para lo cual antes de la audiencia se publicará el link para que los interesados puedan acceder.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	11 de octubre de 2022 a las 6:00 pm	En portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).

**INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”**

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

TRASLADO EVALUACIÓN, RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR.	12 de octubre de 2022 hasta las 6:00 PM	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Al día hábil 13 de octubre siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP II) (www.contratos.gov.co).
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación.	En la secretaria de rectoría INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN ubicado en el , municipio del EL PEÑOL (N)

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente invitación.
- G. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- H. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- I. Que la propuesta económica no se aporte con firma electrónica de acuerdo a la normatividad comercial vigente.
- J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- L. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

- N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- O. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
- P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
- R. No presentar oferta económica.
- S. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o cuando exista discrepancia entre el valor total en números y en letras.
- T. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la guía para manejo de propuestas artificialmente bajas establecido por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- V. Las demás previstas en la ley.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). Garantía de seriedad de la propuesta: el proponente junto con la propuesta económica deberá presentar una garantía a favor del municipio de Sucre que ampare la seriedad de la propuesta del presente proceso por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto oficial por un término igual o mayor a tres meses, dicha garantía deberá ser otorgado conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal deba evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivo.

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al funcionario delegado para ello, observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el funcionario delegado procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El funcionario delegado seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por el funcionario delegado por la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN al momento de la recepción de la oferta.
- b) Si persiste el empate, el funcionario delegado, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o el funcionario delegado podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del funcionario delegado dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes. La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de



INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado, a fin de recomendar la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en www.contratos.gov.co, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA: La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION: La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.co

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.



INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La oferta se presentará por escrito, en línea en plataforma de Secop II identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

La oferta debe tener los siguientes documentos debidamente foliados: **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma, en donde el funcionario designado para la recepción de las mismas las registrará según el orden y hora de entrega material de las propuestas.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas u dependencias de la rectoría INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, ni las entregadas con posterioridad a las fechas y horas señaladas en la siguiente invitación.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° numeral 1, Literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente, las propuestas deberán ser entregadas de manera personal para personas naturales y por el representante legal para el



caso de personas jurídicas, consorcio y unión temporal, o mediante autorización o poder debidamente conferido y autenticado.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web www.contratos.gov.co, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

PERSONAS NATURALES: El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Las personas naturales que estén inscritas en el registro mercantil además anexarán el certificado de existencia y representación legal, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En este caso las actividades comerciales inscritas por el proponente deben ser acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas anexarán el certificado de existencia y representación legal, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva Si de los documentos enunciados se desprende que el representante legal requiera autorización especial para presentar la propuesta, ésta deberá hacer parte de los documentos de la misma. La valoración del certificado de existencia y representación legal, se sujetará a los siguientes criterios.

- El objeto social deberá incluir actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.
- La persona jurídica haya sido constituido con una fecha superior a seis meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
- La duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y dos años más.
- Acreditar su representación legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito



en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

- En caso de limitaciones estatutarias del representante legal para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido se llegare a resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta, debidamente legalizada, conforme a la ley donde conste la decisión del órgano social competente, en la que se autorice previamente, la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

- En el evento que del certificado expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, desde el momento de la presentación de la misma, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal

como de la casa principal.

- Los datos contenidos en actas de juntas de socios deberán demostrarse con copia de estas en forma íntegra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Código de Comercio.

d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

e) Registro Único Tributario – RUT

f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

De igual manera la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN corroborara en la base de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía nacional los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales respectivamente.

i) No reportar multas al código de policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

k) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION.



PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA o el CPNNA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con la construcción o mejoramiento y o adecuación de obras civiles.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matrícula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

8.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR - PERFIL DEL CONTRATISTA: Podrán participar como proponentes en el presente proceso personas naturales y jurídicas cuya actividad comercial u



objeto social se relacione directamente con el objeto del contrato para lo cual anexará copia del registro mercantil o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único tributario y el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública.

8.1- PROPUESTAS: Los Proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, anexando la documentación respectiva. Además debe atender las siguientes recomendaciones:

- ☐ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en la invitación.
- ☐ Presentar los sobres contenedores de los requisitos habilitantes y oferta económica, esta última se debe diligenciar según el anexo respectivo.
- ☐ Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida
- ☐ Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ☐ Cuando se trate de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ☐ Las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deberán cumplir las normas legales vigentes.
- ☐ En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.
- ☐ La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente la invitación pública y las normas que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- ☐ Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento



a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

8.3. FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

8.4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección V, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales. En materia de publicación del proceso de selección se debe observarlo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

9.- VEEDURIAS CIUDADANAS: Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

10.- SUPERVISIÓN: La INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN a través del señor **BAYRON EFREN DIAZ DIAZ** Rector Institución Educativa Buenavista el cual realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, y además certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: como supervisor tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: 1). Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2). Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 5). Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal. 6). Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a



satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente; 7). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11) Remitir a la oficina de Tesorería”, los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA. 12) y las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

11.1- ESPECIE DE CONTRATO: Se trata de un contrato de OBRA la modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante; para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso de las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

12.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y dos (2) meses más
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y dos (2) meses más



INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.comRES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con unavigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

13.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

BAYRON EFREN DIAZ DIAZ
Rector Institución Educativa Buenavista



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.comRES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores Ciudad

Referencia: Proceso No. MC _____ 2022

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION.”

conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono _____
Correo Electrónico _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso _____ – nombre y documentos de identificación): _____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:



INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002

RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Referencia: Proceso No. MC ____ 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION."

Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica ____ 2022 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
VALOR TOTAL				

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (...)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax.

Correo Electrónico



ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es personanatural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.
ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.
ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)



INSTITUCION EDUCATIVA “JORGE ELIECER GAITAN”

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.comRES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002

RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos..., identificado con cedula de ciudadanía No. ..., de ..., domiciliado en ..., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 2022, cuyo objeto “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – NARIÑO, EN ARAS DE FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO DE ESTA JURISDICCION.”

, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ELIECER GAITAN"

MUNICIPIO EL PEÑOL – NARIÑO.

COD. DANE: 252260000275 NIT: 891201704-2 Email: ie_jega@hotmail.com RES.

APROBACIÓN 5097 Mayo 23 /1986

RES. FUSIÓN 2531 Sept. 30/ 2002 RES. INSTITUCIONALIZACIÓN 0750 Mayo 18/2020

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de 2022.

EL PROPONENTE

FIRMA

C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.